



DA CUMPLIMIENTO AL ARTICULO N° 107, INCISO TERCERO DE LA LEY N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

DECRETO ALCALDICIO N° 3.224

Chillán Viejo, 22 de Septiembre de 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo N° 107, inciso tercero de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que en conformidad a lo dispuesto en el Artículo N° 107, inciso tercero, de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en caso que un alcalde postulare a su reelección se procederá a su subrogación en conformidad con el inciso primero del Artículo N° 62, desde los treinta días anteriores a la fecha de la elección y hasta el día siguiente de ella.

Que, en mi caso, soy candidato a la reelección como Alcalde de la comuna de Chillán Viejo, resulta conveniente para fines administrativos, dejar constancia del cumplimiento de la norma señalada y a quien corresponde la subrogancia de acuerdo al orden establecido en Artículo N° 62 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- DEJASE CONSTANCIA que la subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de Chillán Viejo, en el período comprendido entre el 23 de Septiembre del 2016 al 24 de Octubre del 2016, ambas fechas inclusive, corresponderá al Administrador Municipal, don Ulises Aedo Valdés, en virtud de lo dispuesto en el Artículo N° 107, inciso tercero, de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- Remítase copia de este decreto a todas las Unidades Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAW/OES -
Distribución:

Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde, Sr. Mario Sánchez O., Juez de Policía Local (JPL), Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM), Sr. Domingo Pillado M., Director Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), Sr. Rafael Palavecino, Director (s) Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), Sra. Patricia Aguayo B., Directora de Obras Municipales (DOM), Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal (S), Sra. Pamela Muñoz V., Directora Administración y Finanzas (DAF), Sr. Oscar Espinoza S., Director Control Interno Municipal (DCI), Sr. José Olivares B., Jefe Departamento de Tránsito y Transporte (DTT); Sra. Paola Araya Q., Directora Ambiente Aseo y Ornato (DAO); Sra. Mónica Varela Y., Directora DAEM; Sra. Marina Balbontín R., Directora DESAMU.